



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000034-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas sobre la ambulancia de soporte vital básico de La Fuente de San Esteban (Salamanca) para que preste servicio las 24 horas del día a partir del 1 de enero de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO

BOADA



PORCIONES

RETORTILLO

N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA

BUENAMADRE

CAMPOS (LOS)

CASASOLA DE LA ENCOMIENDA

MUÑOZ

PELARRODRÍGUEZ

PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS

SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO

CUBO DE DON SANCHO (EL)

ITUERO DE HUEBRA

VILLORIA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO

CASTILLEJO DE YELTES

CASTRAZ

COLLADO DE YELTES

CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA

MARTÍN DE YELTES

PEDRAZA DE YELTES

SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTÍNEZ

ANAYA DE HUEBRA

BOADILLA

BUENABARBA

CANTINAS, LAS



CARRASCALEJO DE HUEBRA

GALLEGOS DE HUEBRA

SAGRADA (LA)

SAN MUÑOZ

VILLA ADELFA

Para atender situaciones de emergencia en esta zona básica de Salud, y también en otras colindantes como la ZBS de Matilla de los Caños, en La Fuente de San Esteban tiene su base una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB), entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

Así, desde las 22 horas de un día hasta las 8 horas del día siguiente, las emergencias que se produzcan en estas localidades y requieran de la intervención de una ambulancia de SVB, se tendrán que atender con una ambulancia desplazada desde Ciudad Rodrigo o Vitigudino (distantes 30 km de La Fuente de San Esteban) o desde Salamanca (distante 50 km de La Fuente de San Esteban).

Este hecho significa que, aparte de aumentar el tiempo de atención de la emergencia con el consiguiente deterioro en la atención sanitaria de la misma, el obligado desplazamiento de una unidad de SVB desde otra localidad disminuirá los recursos disponibles para poder atender una emergencia que se pueda producir en las zonas atendidas habitualmente por las ambulancias de SVB con base en Vitigudino o Ciudad Rodrigo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2019, las decisiones necesarias para que la ambulancia de soporte vital básico existente en La Fuente de San Esteban (Salamanca) preste servicio las 24 horas del día durante todos los días del año a partir del 1 de enero de 2020".**

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Rosa María Rubio Martín,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández